

EXP-UNC: 0054891/2018

CÓRDOBA, 15 NOV 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0054891/2018 por el cual se plantea la necesidad de designar al agente Ignacio Morón Pizarro, legajo N° 49.416, para realizar tareas de Inventario, altas, colocación de stickers en los bienes y todo lo referido a la administración del Patrimonio de la FCC a través del sistema Diaguita-Patrimonio, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la correspondiente designación del Sr. Ignacio Morón Pizarro, Legajo N° 49.416, para cumplir funciones de actualización de los bienes inventariarles, solicitud de altas y colocación de stickers en los bienes, en suma todo lo referido a la administración del patrimonio de la FCC a través del Sistema Diaguita-Patrimonio.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al agente Ignacio Morón Pizarro, legajo N° 49.416, a partir del día de la fecha para cumplir funciones de actualización de los bienes inventariarles, solicitud de altas y colocación de Stickers en los bienes, en suma todo lo referido a la administración del patrimonio de la FCC a través del Sistema Diaguita-Patrimonio con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), hasta el 31 de diciembre del corriente año y reconocer los servicios prestados desde el 01 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: El agente Morón Pizarro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese y comuníquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.-

k

RESOLUCIÓN FCC N°: 1164


Inter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba